

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial requiere la Contratación de la Prestación de los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de (Según el área a asignar de conformidad con el Anexo No. 2); que programe el centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de Titulada, Articulación con la media, Complementaria, Desplazados, FIC, SER, Virtual.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se requiere que se efectúe el trámite de autorización para la Contratación de la Prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional, hay pero es insuficiente para cumplir con la misión de apoyo a la formación del Centro por lo cual se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar el objeto : Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de (Según el área a asignar de conformidad con el Anexo No. 2); que programe el centro para el desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para los programas de Titulada, Articulación con la media, Complementaria, Desplazados, FIC, SER, Virtual.

Plazo de ejecución: Máximo hasta el 12 de Diciembre de 2020, según lo indica el calendario académico para esta vigencia, contando a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de la garantía

Valor: Se fija como valor total para los contratos la suma de: SEIS MIL OCHENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.087.208.333). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera, Por mensualidades tal como se discrimina en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato

El valor de contrato será cubierto con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 3920, 4020, 4120,4220,4320 del 2020,

Autorización No. 000067

Dada en la ciudad de Barranquilla a los

21 ENE. 2020

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Del SENA

Proyecto: Angelina De los Reyes Berdugo
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

GT
H-
F-
075
V.0